

a las salas del área de menores del Cottolengo, donde se encuentran seis menores postrados en camillas. Unos emiten sonidos guturales mientras que otros no son capaces de sostener su cabeza y solo observan. Ellos son atendidos por un joven estudiante de kinesiología en práctica, quien tiene por misión, ocuparse de seis o más niños con discapacidad severa o profunda.

Otro tema que complica, es que en algunos hogares conviven personas con distintos tipos de discapacidad y edades. Un ejemplo es el de Patito (nombre ficticio), un adolescente de 17 años que llegó al Hogar del Pequeño Cottolengo por el 80 Bis, un artículo de la Ley 19.969 que permite a los Tribunales de Familia enviar a menores a hogares colaboradores, aunque estos no tengan el espacio suficiente para recibirlos. Patito, a pesar de no tener discapacidad severa, sufre trastornos mentales, lo cual causó graves problemas en el centro porque ingresaba al área de los adultos mayores a quienes golpeaba y asustaba.

En el Pequeño Cottolengo conviven personas sin distinción etaria o de género; cada uno en su realidad, algunos más conectados que otros, deambulan por lo que ellos conocen como su casa, el cual probablemente sea el único lugar en el que estarán durante su vida. El recinto está dividido en siete sectores, donde en cada uno hay piezas que los separan a la hora de dormir.

El único lugar cerrado es el dedicado a los menores, llamado Paz y Amor, que es otro mundo dentro del mismo Cottolengo. A pesar de ser un lugar de niños, es silencioso. Por los amplios pasillos circulan unos cinco alumnos en práctica de distintas universidades, quienes los evalúan. A lo lejos, unos gemelos hacen travesuras y empujan por el lugar a un menor en silla de ruedas. “Ellos llegaron hace poco, su mamá los abandonó y su papá no podía cuidarlos”, explica María Paz Fuentes, asistente social del Pequeño Cottolengo. En el día, hombres y mujeres circulan mezclados libremente por los jardines del hogar. Algunos han

entablado relaciones amorosas, como el caso de Antonio y Carmen, dos residentes del Cottolengo que tienen discapacidad intelectual y se enamoraron. De su relación de pololeo nació su hijo Jesús, quien actualmente vive con una peluquera que no solo adoptó al menor, sino que a los tres. Esto le dio a Antonio la oportunidad de tener una familia por primera vez, ya que no existe una afiliación reconocida ni materna ni paterna; lo abandonaron en una micro cuando era guagua envuelto en papeles de diario.

La abogada de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Paulina Bravo, se encargó de este caso y relata que se cometieron graves violaciones a los DD. HH. de estas personas, debido a que al momento de tener

relaciones sexuales, ambos eran adultos (Carmen tenía 40 años y Antonio 25) y se les sancionó por ello. Asimismo, se entregó su hijo en adopción sin respetarse su opción de ejercer la paternidad. “Cuando los pillaron, el castigo fue prohibirle a Antonio acercarse y a Carmen no la dejaron usar su silla de ruedas. Este fue mi instrumento para forcejear con la institución, quitar la susceptibilidad y que pudieran cuidar a su hijo. Hay una violación más que absoluta”.

Además, el ex director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Branislav Marelic, explicó días antes de que pidieran su renuncia en enero de 2018, que la entidad se ha encargado de observar y analizar la vida de estas personas, a través de muestras especiales de niños y adultos que viven en las residencias para discapacidad intelectual. Todas aquellas condiciones que se han evaluado como violaciones a los derechos, se han comunicado a las autoridades para activarse las acciones correspondientes.

Agrega que las situaciones de vulneración a grupos como los y las niñas en situación de discapacidad, generalmente se invisibilizan en la sociedad, y por ello existen estándares especiales de protección que deben ser adoptados por el Estado.

80 bis

Es un artículo de la ley 19.698 que crea los Tribunales de Familia. Este artículo estableció la facultad excepcional de los jueces para ordenar el ingreso de niños y adolescentes al sistema residencial de protección del Sename. Esto para asegurar sus atenciones de salud, aunque no haya cupo disponible dentro de estos. Desde que se instauró, el aumento del ingreso de niños ha sido exponencial.



Foto: 201311300S017 y 201311300S047

OLVIDADOS POR LA LEY

La legislación determina que el Sename solo se puede hacer cargo de los menores de 18 años y de algunas subvenciones que se extienden hasta los 26 años, en el caso de que siga estudiando. No obstante, al no existir una entidad que se preocupe de los adultos con discapacidad y la nula autovalencia de los residentes, el organismo estatal continúa otorgándoles a estos una contribución.

La pregunta que se hacen quienes trabajan con estos adultos es por qué en estos casi 30 años de vuelta a la democracia, el Congreso no ha aprobado ninguna ley que los ampare o que obligue al Estado a hacerse cargo de ellos de forma constante y con una regularización más concreta.

Jaime Campos, actual ministro de Justicia, menciona que este tema se viene conversando hace dos décadas. Agrega que “durante el año que llevo de ministro, todos los proyectos de ley que guardan relación con esa materia, ya están en el Congreso. Saquen sus propias conclusiones”.

En relación al tiempo que se lleva discutiendo este tema en el Congreso, Patricia Pérez, ex ministra de Justicia (2012-2014), manifestó que eventualmente se conversó sobre la situación de los adultos con discapacidad que residen en los centros del Sename. Si bien declaró que no era experta en el tema específicamente, explicó que en ese entonces se discutió la idea de aumentar la subvención a los hogares tanto colaboradores como propios del Servicio Nacional de Menores. “El problema, es que pese a ser una gran ayuda, no se solucionó de raíz”.

En los últimos tres años, el Gobierno ha enviado al Congreso nueve proyectos de ley en relación al Sename, de los cuales algunos apuntan a reemplazar dicho organismo y modificar la institucionalidad vigente, mientras que otros buscan proteger a los menores víctimas de maltrato y abusos, y mejorar el sistema de adopción. Sólo uno fue aprobado y se convirtió en ley, los otros ocho se encuentran en distintas fases de tramitación, pero ninguno trata el tema de los adultos con discapacidad. A través de los documentos de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, tampoco se ha abordado esta arista del problema.

Al respecto, la diputada de Unión Democrática (UDI), Claudia Nogueira, quien pertenece a la Comisión de Familia, menciona que siempre se ha sabido que hay niños con discapacidad severa que residen permanentemente en el Sename. “Indudablemente, hay una falta de políticas públicas. Esos niños que luego se convierten en adultos son una



Foto:201311300S017 y 201311300S047

Ricardo Saldivar (40) y Manuel Calderón (45), entraron siendo menores de edad a las residencias del Sename. Ambos con discapacidad moderada.



Foto:201311300S017 y 201311300S047

Pablo tiene 36 años, entró siendo un niño al Hogar San Ricardo de Batuco. Posee discapacidad moderada.

“Las situaciones de vulneración a grupos como los niños en situación de discapacidad, generalmente se invisibilizan en la sociedad, y por ello existen estándares especiales de protección que deben ser adoptadas por el Estado.”
Branislav Marelic, ex director del INDH.

realidad dramática, porque el Estado no se ha hecho cargo. Estamos en contradicción con los tratados internacionales en materia de discapacidad”.

Si bien, antes no se había discutido la posibilidad de crear un proyecto de ley para proteger a los adultos en los centros de esa institución, la diputada Nogueira explicó que actualmente están tramitando la ley de protección especializada, que busca dividir al servicio. “Durante este Gobierno, se van a crear medidas de políticas públicas, para aquellos que siendo niños, tuvieron que crecer institucionalizados hasta ser adultos. Se tomó conocimiento, se discutió y recomendó la existencia de residencias especializadas para mayores que hoy están en el sistema de protección”.

En cuanto a la demora para la creación de un proyecto de ley, la diputada de la UDI mencionó que “no se ha cumplido con la convención de los Derechos del Niño, y la dramática y cruda realidad, es que esos infantes que hoy son adultos, siguen en el sistema porque el Estado no les ha dado el resguardo y la protección suficiente”.

Se le preguntó al próximo ministro de Justicia, Hernán Larraín, por un posible diagnóstico de lo que va a suceder en este nuevo gobierno de Sebastián Piñera con respecto a este tema. No obstante, se rehusó a responder.

En relación a la falta de políticas públicas, la presidenta de los funcionarios del Sename, Alicia del Basto, comentó que desde que trabaja en el organismo, han tenido reuniones con todos los ministros de justicia para plantearles el tema y buscar una solución: “Cuando dicen que ahora les importa, es

mentira, porque el presupuesto no tiene muchas diferencias. La Presidenta dijo que nos iba dar \$2.500 millones, pero se usó para arreglar canchas y centros. No entienden que es un problema mayor y que se debe invertir en psiquiatras y equipo de multidisciplina”, agrega del Basto.

La entidad que debería ser responsable de los adultos con discapacidad en situación de abandono, es el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Sin embargo, sólo ofrecen tratamientos ambulatorios e insumos como bastones, colchonetas y sillas. Para obtener algún tipo de ayuda, los hogares además deben postular una vez al año, debido a que los recursos son escasos y no alcanzan para todas las residencias.

Senadis comenzó como Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), que solo se dedicaba a financiar proyectos. Después, con la ley 20.422 se convirtió en lo que hoy conocemos. El único cambio significativo fue el nombramiento de una autoridad nacional y otras regionales del sistema.

El director del Servicio Nacional de Discapacidad, Daniel Concha, lleva dos años en el cargo y anteriormente trabajó como autoridad en un hogar para niños con capacidades diferentes. A su juicio, la falta de acciones por parte de la institución se debe a su tamaño y escasa dotación, en comparación a otras entidades “Senadis cuenta solamente con 198 funcionarios a lo largo de todo Chile, si se compara con otras instituciones, como el Sistema de Salud Metropolitano, es tres veces más chico”.



Foto:201311300S017 y 201311300S047

“Durante el año que llevo de ministro, todos los proyectos de ley que guardan relación con esa materia, ya están en el Congreso. Saquen sus propias conclusiones”.
Jaime Campos, ministro de Justicia.

ESPERANZA DE UN CAMBIO

Un estudio que realizó la Fundación Rostros Nuevos junto con el Hogar de Cristo, estableció que las personas con discapacidad severa necesitan \$1.100.000 mensual. A partir de esa cifra, Senadis creó un plan piloto que consiste en brindar un aporte adicional a los \$230.000 de Sename, para que los adultos reciban \$500.000 pesos al mes. El proyecto solo contempla a adultos mayores de 26 años con discapacidad que residen en hogares colaboradores. Al respecto, el director de Senadis, Daniel Concha explicó que era más urgente preocuparse por los mayores de 26 años por un tema de política pública.

No obstante, el proyecto tiene presupuesto para cubrir solamente a 56 personas. De los cuales ocho corresponden al ex hogar Alihuen, que fue clausurado por denuncias de malas prácticas y los otros 48, son del Hogar San Ricardo de Batuco. Respecto al plan de Senadis, la directora del hogar San Ricardo de Batuco, Javiera Vergara, menciona que es una buena oportunidad, pero que tampoco es suficiente.

¿QUIÉN FISCALIZA?

A diferencia de los menores, no existe un ente que se preocupe de fiscalizar que los adultos estén en condiciones adecuadas de temas primordiales, como que alcance la subvención o que el personal sea el idóneo. En el caso de los niños, son los tribunales de familia quienes evalúan las residencias, independiente de que se cumplan o no sus observaciones. Una vez al mes, los jueces visitan alguno de los hogares y evalúan que todo esté en óptimas condiciones. El problema de estas fiscalizaciones, es que los magistrados no son necesariamente expertos en discapacidad. Por lo mismo, cuando realizan las visitas se fijan en temas más bien administrativos, como higiene o infraestructura.

De acuerdo al ex director del Sename, Francisco Estrada, ni los mismos jueces notaron la realidad de los adultos en los centros. Según él, “esto ocurrió porque contaban con un sistema de visita aleatorio y casi anecdótico”. En 2010 una jueza creó un equipo para buscar y analizar información sobre el funcionamiento, llamándoles la atención el tema de los adultos. “Cuando se dieron cuenta que era un porcentaje muy alto, su primera reacción, preocupados por los menores de edad, fue que sacáramos a los mayores. Fue un esfuerzo convencerlas y explicarles por qué habían adultos en los centros”, explica.



Foto:201311300S017 y 201311300S047

Francisco Sandoval y Roberto Montecino, ambos tienen 45 años e ingresaron siendo niños al Hogar San Ricardo de Batuco. Los dos poseen discapacidad mental profunda.

Sería lógico que Senadis se preocupara de fiscalizar los hogares para personas con discapacidad. No obstante, de acuerdo a la ley 20.422, esta entidad no tiene la facultad a diferencia del Sename y del Servicio Nacional de Mayores (SENAMA), debido a que su labor es impulsar y apoyar acciones que generen inclusión y promover el derecho de las personas con capacidades diferentes.

Daniel Concha explica: “Por eso empezamos con modelos técnicos, nosotros solo estamos asesorando a las instituciones, pero sabemos que a futuro con un programa residencial las atribuciones del servicio tienen que ser cambiadas”. No se pueden decretar medidas de protección para adultos, las que terminan cuando las personas cumplen los 18 años. Desde ahí se tendría que hacer cargo el organismo correspondiente, que sería Senadis, pero no cuenta con los recursos.

Al respecto, la Jueza del Tercer Tribunal de Familia, Gloria Negroni, menciona que Chile no es un país que tenga políticas públicas desarrolladas en áreas tan sensibles y que, como jueces, aplican la ley, pero quien las hace y las dicta, es el Estado. Por eso plantea una duda y un llamado de acción: “¿Qué hacemos si no hay políticas públicas y no hay quien se haga cargo?”.

El ex director del INDH, Branislav Marelic, dice que este tema no se habla en el Congreso porque es una arista muy pequeña en comparación a los problemas más grandes que tiene el Servicio Nacional de Menores. “Primero falta reformar el Sename por completo, ya que se encuentra en una crisis muy grande, para luego ir viendo caso por caso y llegar a este problema”.

Se espera que para este 2018 se reformule la institución, con el fin de terminar con la vulneración y la precariedad en que viven los adultos con discapacidad en los centros de menores. Y así dejar de incorporarlos a una sistema creado específicamente para niños y que el Estado instaure centros especializados para ellos.

“ Cuando se dieron cuenta que era un porcentaje muy alto, su primera reacción, preocupados por los menores, fue que sacáramos a los adultos en los centros”.
Francisco Estrada, ex director del Sename.

Foto:201311300S017 y 201311300S047



Uno de los residentes del Hogar San Ricardo, se entretiene mirando a los comerciantes y los autos que circulan por la carretera afuera del recinto.